Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS ON-GRID EN TRES (3) OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

ADENDA N. 02- TÉCNICA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo **2.2.1.1.2.2.1**. del Decreto 1082 de 2015 esta Superintendencia considera necesario efectuar las siguientes modificaciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2025** así:

1) Se modifica el numeral ***"1.1.1. CRITERIO 2 – FACTOR DE CALIDAD QUINIENTOS (500) PUNTOS."*** del **CAPITULO IV** ("2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN") del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

"

1.1.1. CRITERIO 2 – FACTOR DE CALIDAD CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495) PUNTOS.

Para evaluar este aspecto, la Entidad tendrá en cuenta las características y condiciones del proponente, adicional a los requerimientos mínimos exigidos, para garantizar y optimizar la solución y puesta en operación del sistema. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de Calidad formule el oferente no tendrán ningún costo adicional para la entidad.

En caso de existir Uniones temporales o consorcios, para el cumplimiento de los factores de Calidad, se aceptará que alguno de los participantes cuente con los factores de calidad exigidos en la tabla a continuación.

Al oferente que cumpla con los siguientes Criterios, se le asignará un puntaje máximo de cuatrocientos noventa y cinco (495) puntos y su ponderación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla.

FACTOR	PUNTOS
Para el oferente que entregue sin costo adicional para la entidad, los siguientes mantenimientos preventivos al sistema de generación solar fotovoltaico, cada seis (6) meses para cada sistema que incluya las actividades mínimas descritas en el documento Técnico "ANEXO 1_FICHA_TECNICA_SIST_FOTOVOLTAICO":	300

FACTOR	PUNTOS
<table><tr><td>Un (1) Mantenimiento adicional para cada sistema</td><td>150 puntos</td></tr><tr><td>Dos (2) Mantenimientos adicionales para cada sistema</td><td>300 puntos</td></tr></table> Estos mantenimientos ofrecidos son Adicionales a los dos (2) mantenimientos incluidos en el ANEXO 1_FICHA_TECNICA_SIST_FOTOVOLTAICO.	
Para el oferente que entregue sin costo para la entidad un sistema de conexión con recarga de datos de telefonía móvil para el sistema de Monitoreo en Tiempo Real exigido en el documento ANEXO 1_FICHA_TECNICA_SIST_FOTOVOLTAICO que sirva como mecanismo alterno de monitoreo en tiempo real adicional a la conexión a la red de la SNR.	95
Para el oferente que entregue sin costo para la entidad, iluminación del sistema solar fotovoltaico, garantizando mediante su ubicación en áreas críticas una adecuada operación y mantenimiento de los sistemas en cada cubierta, así como en el cuarto de inversores y puntos de acceso. La iluminación debe ser de tipo LED convencional o sistema integral de iluminación LED solar, con un índice de protección mínimo IP65.	100

2

NOTA 1: Para este criterio de calificación, los recursos ofertados, deberán ser manifestados con carta de compromiso del oferente.

NOTA 2: El no ofrecimiento del puntaje de calidad NO genera el rechazo de la propuesta."

Los demás puntos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2025, se mantienen iguales en cuanto no se opongan a las modificaciones aquí incluidas.

Dada en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto de la SNR.
Proyectó: Andrés Mauricio Chicango – Ingeniero Civil – Grupo de Infraestructura
Revisó y Aprobó: Oscar Fabian Corredor Camargo - Coordinador Grupo de Servicios Tecnológico